



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2018

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 20 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

CREADA POR LEY N° 3464 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2008, ÓRGANO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 422/73 "FORESTAL", DE LA LEY N° 536/95 "DE FOMENTO A LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN" Y LAS DEMÁS NORMAS LEGALES RELACIONADAS AL SECTOR FORESTAL.

2) MISION

PROMOVER LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA PARTICIPATIVA E INCLUSIVA, BRINDANDO PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PAÍS.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO FORESTAL SE HA ELABORADO EL MAPA DE COBERTURA FORESTAL DEL AÑO 2011, EXITIENDO A NIVEL PAÍS APROXIMADAMENTE 16.623.587 HA. ESTA SUPERFICIE DE COBERTURA FORESTAL INCLUYE BOSQUES NATIVOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.

A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR EL ESTADO DESDE LA DÉCADA DE LOS AÑOS 70 A TRAVÉS DE DIFERENTES LEYES, PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR FORESTAL, LAS ESTADÍSTICAS DISPONIBLES EN EL INFONA INDICAN QUE SE HA REFORESTADO NO MÁS DE 122.000 HA APROXIMADAMENTE, SUPERFICIE INSUFICIENTE PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LAS PÉRDIDAS DE BOSQUES NATIVOS A NIVEL PAÍS.

EL SECTOR FORESTAL EN PARAGUAY ACTUALMENTE ATRAVIESA POR UNA ETAPA DE DÉFICIT EN CUANTO A LA PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LAS INDUSTRIAS FORESTALES, ENERGÍA Y MEDIOS DE VIDA RURAL.

POR TAL MOTIVO SE HAN REALIZADO INICIATIVAS PARA PALIAR LA MENCIONADA SITUACIÓN. A TAL EFECTO, SE HA DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL EL PLAN NACIONAL DE REFORESTACIÓN DTO. 10.174/2012.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL PAÍS, EN CUANTO A SU DEFENSA, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y RACIONAL UTILIZACIÓN (ART. 4° DE LA LEY N° 3464/08).

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LAS ACTIVIDADES SE ENMARCAN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030, POLÍTICA FORESTAL NACIONAL, MARCO ESTRATÉGICO AGRARIO AMPLIADO 2009 AL 2018 Y OTROS.